

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0087

Fecha: 06/06/2022 Página Web Rama Judici

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2022 00137	Verbal	YOREDY MRCELA BUSTAMANTE DURAN	GUSTAVO ADOLFO BRAVO PARRA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SERIA DEL CASO PROFERIR SENTENCIA, SINO FUERA PORQUE EL DESPACHO AVIZORA QUE ES NECESARIO FIJAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL CGP EN ARAS DE ESTABLECER LO CONCERNIENTE A LAS	03/06/2022		1
41001 3110003 2022 00137	Verbal	YOREDY MRCELA BUSTAMANTE DURAN	GUSTAVO ADOLFO BRAVO PARRA	Auto niega acumulación PRIMERO: RECHAZAR LA DEMANDA ACUMULADA DE PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD INTERPUESTA POR LA DEMANDANTE A TRAVÉS DE SU APODERADO JUDICIAL, POR LO MOTIVOS EXPUESTOS EN LA	03/06/2022		1
41001 3110003 2022 00156	Ordinario	LILIANA MORENO PUENTES	CESAR LOZANO RODRIGUEZ	Auto admite demanda POR CUMPLIR CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE UNION MARITAL DE HECHO, PROPUESTA POR LILIANA MORENO PUENTES A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, CONTRA	03/06/2022		1
41001 3110003 2022 00156	Ordinario	LILIANA MORENO PUENTES	CESAR LOZANO RODRIGUEZ	Auto decreta medida cautelar	03/06/2022		1
41001 3110003 2022 00181	Ejecutivo	GINA MARCELA AGUIRRE VEGA	JESUS EDWIN RUGELES ORTIZ	Auto rechaza demanda AL REALIZAR EL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO APORTADO, SE DETERMINA QUE LA PARTE ACTORA SI BIEN ES CIERTO AJUSTÓ LOS VALORES DE LAS CUOTAS ALIMENTARIAS Y LAS ADICIONALES, NO ES CLARO PARA EL	03/06/2022		1
41001 3110003 2022 00190	Otras Actuaciones Especiales	INGRID TATIANA CORREDOR VARGAS	DEFENSORIA 2 FAMILIA	Sentencia Unica Instancia PRIMERO. - HOMOLOGAR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS, LA RESOLUCIÓN NO. 012 DEL 11 DE ABRIL DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESOLVIÓ LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE RESTABLECIMIENTO, RESOLVIENDO LA	03/06/2022		1
41001 3110003 2022 00196	Ordinario	GILBERT ANDRES QUIÑONEZ MENDEZ	CLAUDIA XIMENA TRUJILLO ANDRADE	Auto inadmite demanda. 1.- NO SE DEMOSTRÓ HABER REALIZADO LA NOTIFICACIÓN PREVIA DE LA DEMANDA A LA DEMANDADA, COMO LO INDICA EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 806 DE 2020, LO CUAL DEBE HACER, DEMOSTRANDO PLENAMENTE EL	03/06/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2022 00199	Ordinario	ANGELA CRISTINA ALFONSO MEDINA	JOSE CRISANTO ALFONSO MEDINA -CTE-	Auto inadmite demanda 1.- DEBE ACLARAR LA PRIMERA PRETENSIÓN, O EN SU DEFECTO SUPRIMIRLA, EN RAZÓN A QUE ENTRE LOS MENORES DE EDAD DEMANDADOS Y SU PROGENITORA NO EXISTE CONFLICTO DE INTERESES, POR LO QUE	03/06/2022	1	
41001 3110003 2022 00201	Ordinario	AMALIA CAVIEDES	CARLOS ESTEBAN GARZON MEDINA	Auto inadmite demanda 1.- DEBE ACLARARSE O CORREGIRSE EL HECHO DÉCIMO NOVENO, YA QUE SE MENCIONA AL SEÑOR ANDRES STIVEN MELENDEZ SÁNCHEZ, DE QUIEN DEBE INDICARSE QUÉ TIPO DE INTERÉS TIENE EN EL	03/06/2022	1	
41001 3110003 2022 00202	Ordinario	CLAUDIA LISETH SANCHEZ CAMPOS	GERARDO GARCIA JACOME	Auto inadmite demanda 1.- DEBE ACLARARSE O CORREGIRSE EL HECHO DÉCIMO PRIMERO, YA QUE EN ÉL SE INDICA QUE LA DEMANDANTE FUE REGISTRADA EN LA NOTARÍA 49 DE NEIVA, LA CUAL NO EXISTE. 2.- DEBEN RELACIONARSE	03/06/2022	1	
41001 3110003 2022 00206	Ordinario	PAOLA ANDREA ARIAS OVIEDO	JOSE MANUEL ZAMBRANO ARIAS	Auto inadmite demanda 1.- DEBE CORREGIRSE EN TODOS LOS APARTES DE LA DEMANDA EL NOMBRE DE LA DEMANDANTE, YA QUE EN ELLA SE INDICA QUE ES PAOLA ANDREA ARIAS OVIEDO Y EN SUS DOCUMENTOS APARECE PAULA ANDREA	03/06/2022	1	
41001 3110003 2022 00210	Ejecutivo	ERIKA CHACON MEDINA	JOSE VICENTE SANCHEZ TORRES	Auto rechaza demanda SERIA EL CASO ESTUDIAR LA ADMISIÓN DE LA PRESENTE ACCIÓN EJECUTIVA DE NO SER PORQUE SE INDICA EN EL ÍTEM DE NOTIFICACIONES DEL LIBELO DE LA DEMANDA QUE LAS PARTES TIENEN COMO DOMICILIO EL	03/06/2022	1	
41001 3110003 2022 00211	Ejecutivo	MARIA FERNANDA DIAZ NARVAEZ	WILLIAM DIAZ ALADINO	Auto rechaza demanda SERIA EL CASO ESTUDIAR LA ADMISIÓN DE LA PRESENTE ACCIÓN EJECUTIVA DE NO SER PORQUE LA PARTE EJECUTANTE CUENTA CON MAYORÍA DE EDAD Y QUE EL DEMANDADO TIENE COMO DOMICILIO LA CIUDAD DE CALI -	03/06/2022	1	
41001 3110003 2022 00215	Ejecutivo	LILIANA QUINTERO CONDE	WILMER JOSE LOPEZ PEREZ	Auto inadmite demanda AL VERIFICAR LOS HECHOS Y LAS PRETENSIONES, SE OBSERVA INCONGRUENCIA EN EL VALOR DE LAS MISMAS, CONCRETAMENTE EN EL INCREMENTO ANUAL DE LAS CUOTAS	03/06/2022	1	
41001 3110003 2022 00215	Ejecutivo	LILIANA QUINTERO CONDE	WILMER JOSE LOPEZ PEREZ	Auto de Trámite	03/06/2022	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2022 00216	Ordinario	JEFFERSON BERMEO CHICAIZA	SONIA PATRICIA ANTE ANGEL	Auto inadmite demanda NO SE DEMOSTRO HABER REALIZADO LA NOTIFICACIÓN PREVIA DE LA DEMANDA A LA DEMANDADA, COMO LO INDICA EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 806 DE 2020, LO CUAL DEBE HACER, DEMOSTRANDO PLENAMENTE EL	03/06/2022	1	
41001 3110003 2022 00222	Verbal Sumario	ULDARICO GALLEGOS PINEDA	SERGIO RAUL GALLEGOS CUENCA	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA	03/06/2022	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/06/2022 Página Web Rama Judicial
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.
, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO
SECRETARIO